



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.461/2011.-

ZAPALLAR, 09 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1027/2011, de fecha 05 de Septiembre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° DESIGNESE en Cometido Funcionario al Señor **CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ**, Chofer del Departamento de Salud; para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
La Calera, Quillota, Peñablanca, Viña del Mar.	04.08.2011	Interconsultas a Hospitales, retiro de medicamentos, retiro Bodega Farmacia, entrega de exámenes, pagos.	\$ 13.381.-
Quillota, Viña del Mar	11.08.2011	Mantención vehículo taller, entrega exámenes, Interconsultas Hospitales Pagos.	\$ 13.381.-
Quillota, Viña del Mar, Valparaíso, La Calera.	18.08.2011	Interconsultas Hospitales, entrega de exámenes, depósitos bancos, entrega documentos SSVQ, Documentos Seremi Valparaíso, tramites imprenta.	\$ 13.381.-

2° PAGUESE al funcionario, la cantidad de \$ 40.143.- (cuarenta mil ciento cuarenta y tres pesos), como asignación por comisión de servicios.

3° IMPUTESE el gasto al subtítulo **215.21.01.004.006: "Comisión de Servicio en el País"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

★ C: RRHH / Cristian Chacana Santibáñez



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / STL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

